



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19879**/2014

ARICA, 22 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3706 y al Memorandum N°284, de Relaciones Públicas, de fechas 13 y 28 de Marzo de 2014, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **GIANNI RIVERA MARTINO**, por concepto de presentación artística, realizado el 28 de marzo del año en curso, en el Teatro Municipal de Arica, a las 19:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Difusión del Extracto de la Cuenta Pública de Actividades 2013 y Proyectos 2014, a la Comunidad en General"
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don GIANNI RIVERA MARTINO, de fecha 28 de Marzo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GIANNI RIVERA MARTINO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

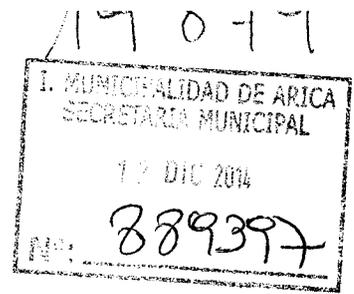


VICTOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ENJ/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Y
DON GIANNI RIVERA MARTINO

En Arica, 28 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **GIANNI RIVERA MARTINO**, R.U.T. N° 13.641.544-1, con domicilio en San Marcos N° 871, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3706 y al Memorándum N° 284, de Relaciones Públicas, de fechas 13 y 28 de Marzo del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **GIANNI RIVERA MARTINO**, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 28 de Marzo del año en curso, en el Teatro Municipal de Arica, a las 19:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Difusión del Extracto de la Cuenta Pública de Actividades 2013 y Proyectos 2014, a la Comunidad en General"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GIANNI RIVERA MARTINO
R.U.T. 13.641.544-1

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
28/03/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Suete